



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 005/13

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.198, referente al procedimiento de las obras a realizarse en el marco del Programa “Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha suscripto El Convenio de asistencia financiera por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación a la Provincia, para la ejecución de la Obra Ampliación Cordón Cuneta B° La Clarita;

Que se este Municipio debe fijar el procedimiento para la Contratación Directa previa Solicitud de Cotización, para la adjudicación de la Obra del “Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”;

Que se hace necesario adherir a la Ley 10.198 sancionado por el Gobierno Provincial, con el propósito de aplicar mecanismos similares para la ejecución de las Obras;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adhiérase la Municipalidad de Villa Clara a la Ley 10.198 sancionada por el Gobierno Provincial referido al procedimiento para la Contratación Directa previa Solicitud de Cotización, para la adjudicación de la Obra del “Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria” para la ejecución de la Obra Ampliación Cordón Cuneta B° La Clarita y otras que pudieran adjudicarse oportunamente.

ARTICULO 2º) Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para utilizar el procedimiento previsto en el artículo anterior para obras a ejecutarse en el marco del Programa “Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria” que el Municipio suscriba oportunamente.

////////////////////



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RIOS



////////////////////

ARTICULO 3º) Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución del “Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”.

ARTICULO 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante